

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 DIC 2019

VISTO el Decreto Provincial N° 4508/19, emitido el día 17/12/19, por el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo A. MELELLA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma convoca a Sesión Extraordinaria a la Legislatura Provincial para el día 20 de Diciembre del corriente año, con el objeto de tratar los proyectos de Ley ingresados mediante Mensajes N° 22/19 “Declaración Emergencia Provincial”; N° 23/19 “Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera”; N° 24/19 “Régimen Turístico- Modificación de Ley Provincial N° 65 y N° 25/19 “Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda”; conforme a las facultades otorgadas por el artículo 135 inc. 12) de la Constitución Provincial,

Que por tal motivo, corresponde Convocar a Sesión Extraordinaria el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad.

Que corresponde dictar la presente resolución “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

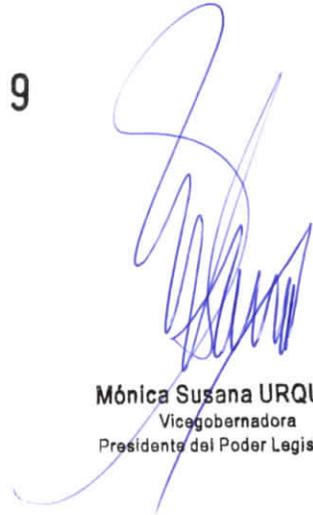
ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del corriente año a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los proyectos de Ley ingresados mediante Mensajes N° 22/19 “Declaración Emergencia Provincial”; N° 23/19 “Declaración de Interés Público Provincial a la actividad Petrolera”; N° 24/19 “Régimen Turístico- Modificación de Ley Provincial N° 65 y N° 25/19 “Cambio de destino de los fondos de los Títulos de Deuda”, conforme al Decreto Provincial N° 4508/19, emitido el día 17/12/19, por el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo A. MELELLA y a las facultades otorgadas por el artículo 135 inc. 12) de la Constitución Provincial; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2000 / 19



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo